

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

4874 *Aprobación inicial expediente núm. 10/2016 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito.*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2016, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 10/2016 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de 45.529,69 €.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pegalajar, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN MERINO TORRES.